



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **03** ENE 2003

VISTO la Entrada Expediente N° 41814 del 9 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición D.N. N° 222 del 22 de Mayo de 1987 el Esc. Rafael Sabino FERNÁNDEZ fue designado interinamente a cargo del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS de TRES DE FEBRERO, Provincia de BUENOS AIRES.

Que por la Entrada Expediente mencionada en el Visto presentó su renuncia a dicho cargo a partir del 1 de enero de 2003.

Que se hace necesario asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Que por Resolución N° 404 del 6 de junio de 1978 se designó a la Esc. Teresa Magdalena DIAZ, como Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS de RAMOS MEJIA, Provincia de BUENOS AIRES.

Que las facultades del suscripto para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el art. 8° inciso e) del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N°



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



2265/94.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS
REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1º- Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Rafael Sabino FERNANDEZ (L.E. N° 7.598.339), quien fuera designado a cargo del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE TRES DE FEBRERO, Provincia de BUENOS AIRES, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que le pudiese corresponder por su actuación al frente del mismo.

ARTICULO 2º.- Designase a la Esc. Teresa Magdalena DIAZ (LC N° 7.368.942) como Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS de TRES DE FEBRERO, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º.- Determinase el día 30 de diciembre de 2002 para que el agente de



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



esta Dirección Nacional, Sra. Azucena ROLDÁN (DNI N° 14.617.213), ponga en funciones a la Esc. Teresa Magdalena DIAZ (LC N° 7.368.942) como Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS de TRES DE FEBRERO, Provincia de BUENOS AIRES, labrándose al efecto Acta e Inventario de práctica.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.N° 05

[Handwritten signature]
Dr. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS